TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

Bogotá, D. C. 14 de agosto de 2018

**NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO**
**Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar el acto administrativo "**Auto No. 327** por el cual se resuelve solicitud de prórroga y se toman otras determianciones, del **01 de agosto de 2018",** correspondiente al expediente **ATV 0646,** a la doctora **Andrea Giraldo Dussán**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.994.242 y portadora de la tarjeta profesional No. 188432 del C.S.J., en calidad de apoderada de la sociedad **INTEGRA OIL & GAS S.A.S., SUCURSAL COLOMBIA,** con **NIT: 900.586.718-9**, a través del correo electrónico: **agiraldo@interoil.com.co**, acto del cual se adjunta copia íntegra.

Contra el referido acto administrativo, que mediante el presente correo se notifica, no procede recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En caso de requerir información adicional, favor dirigirse al área de notificaciones de esta Dirección, en el horario de 9:30 a.m. a 1:00 p.m. y 2:30 p.m. a 4:00 p.m., o al número telefónico 3323400 extensión 1223. Además, se informa que de acuerdo con la Ley 1437 de 2011, si usted está interesado en que se le realicen las futuras notificaciones de este proceso por medios electrónicos, deberá manifestarlo por escrito ante este Ministerio para cada uno de los expedientes que cursan en esta entidad.

Cordialmente,

**FÁBIAN CAMILO OLAVE MÉNDEZ**
Profesional Especializado DBBSE

Proyectó: Ledys Farley Parra C.
Fecha: 13-08-2018